



Asamblea General

Consejo de Derechos Humanos

41er período de sesiones

24 de junio a 12 de julio de 2019

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal *

Eslovaquia

Introducción

1.El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 32º período de sesiones del 21 de enero al 1 de febrero de 2019. El examen de Eslovaquia se llevó a cabo en la 11ª sesión, el 28 de enero de 2019. La delegación de Eslovaquia estuvo encabezada por el Secretario de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos, František Ružička. En su 17ª sesión, celebrada el 31 de enero de 2019, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Eslovaquia.

2.El 15 de enero de 2019, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Eslovaquia: Afganistán, Camerún y Chile.

3.Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y en el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, para el examen de Eslovaquia se publicaron los siguientes documentos:

- a)Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/32/SVK/1);
- b)Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/32/SVK/2);
- c)Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/32/SVK/3).

4.Por conducto de la troika se transmitió a Eslovaquia una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, Belarús, Bélgica, Eslovenia, los Estados Unidos de América, Portugal, en nombre del Grupo de Amigos sobre la labor nacional de aplicación, presentación de informes y seguimiento, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia. Esas preguntas pueden consultarse en el sitio web del examen periódico universal.

I.Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A.Exposición del Estado examinado

5.El jefe de la delegación dijo que Eslovaquia seguía comprometida con el mecanismo del examen periódico universal y la aplicación de las recomendaciones formuladas durante el examen. El Gobierno había adoptado medidas para garantizar el pleno cumplimiento de todas las obligaciones de derechos humanos en todo el país. La sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos y otros asociados habían desempeñado una función indispensable en los esfuerzos del Gobierno por seguir promoviendo la protección de los derechos humanos y aplicar con éxito las recomendaciones del examen periódico universal.

6.La Carta de Derechos y Libertades Fundamentales estaba consagrada en la Constitución y en la Ley constitucional. Eslovaquia había ratificado los instrumentos regionales de derechos humanos del Consejo de Europa y los principales tratados internacionales de derechos humanos. Los tratados internacionales de derechos humanos se aplicaban directamente en el ordenamiento jurídico nacional y prevalecían sobre la legislación nacional.

7.El Gobierno había elaborado y aprobado en 2015 una estrategia nacional para la protección y promoción de los derechos humanos, mediante un proceso participativo e inclusivo. El Consejo para los Derechos Humanos, las Minorías Nacionales y la Igualdad de Género, que era un órgano consultivo del Gobierno, había desempeñado un papel fundamental en el proceso.

8.La delegación informó al Consejo de Derechos Humanos de la situación en relación con el seguimiento del examen anterior. Desde

que se firmó el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Gobierno había estado redactando los cambios legislativos pertinentes para preparar su ratificación.

9. Las autoridades esperaban aprobar en un futuro próximo una enmienda a la Ley del Centro Nacional Eslovaco de Derechos Humanos. La enmienda incluía cambios para mejorar el proceso de selección del Director del Centro y reforzar el mandato y la independencia del Centro de modo que cumpliera los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París).

10. La nueva Ley de Víctimas de Delitos, que había entrado en vigor en 2018, incorporaba una disposición sobre la asistencia a las víctimas, que incluía apoyo psicológico, asistencia jurídica y medidas para evitar la revictimización durante el proceso penal. En la Ley se prestaba especial atención a los niños víctimas, en particular mediante una disposición que preveía un mecanismo más sólido para proteger los derechos e intereses del niño durante los interrogatorios de los niños víctimas o testigos.

11. El Gobierno había comenzado a proporcionar en 2019 comidas gratuitas en los jardines de infancia y las escuelas primarias, lo que podría tener un efecto positivo en la asistencia de los niños de familias en situación desfavorecida. El Gobierno había adoptado medidas para hacer obligatoria la enseñanza preescolar, con miras a mejorar la asistencia escolar de los niños romaníes.

12. En 2018, el Gobierno había comenzado a aplicar un plan para emplear asistentes de educación sanitaria en más de 300 localidades durante un período de dos años a fin de mejorar el acceso de los romaníes a los servicios de salud en las zonas menos desarrolladas del país. Las asistentes eran todas mujeres romaníes que había recibido formación continua en materia de asistencia sanitaria y salud reproductiva.

13. La legislación vigente permitía la aplicación del derecho a la objeción de conciencia por parte de los profesionales de la salud con respecto a la protección de la vida de un niño no nacido. El programa nacional de atención a la infancia y la juventud abarcaba la salud y los derechos reproductivos para garantizar una atención de calidad a las mujeres embarazadas y los recién nacidos y reducir las tasas de mortalidad y morbilidad maternas.

14. En el ámbito de la igualdad entre los géneros, el Gobierno había adoptado medidas para garantizar las condiciones necesarias para conciliar la vida familiar y laboral y reducir las diferencias salariales entre hombres y mujeres. El número de padres que se acogían a una licencia de paternidad remunerada durante siete meses había aumentado hasta alcanzar el 17 % de los padres en 2018. Las mujeres ministras constituían una tercera parte del Gobierno.

15. La delegación destacó las medidas adoptadas para proteger a las mujeres y los niños de la violencia. El Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia mantenía una línea directa telefónica gratuita para las mujeres y prestaba servicios a las víctimas de la violencia doméstica, entre otras cosas apoyando diversos proyectos ejecutados por organizaciones no gubernamentales. La utilización de esos servicios por las mujeres y la tasa de denuncias y enjuiciamiento de casos de violencia doméstica habían aumentado. El Gobierno había llevado a cabo campañas de sensibilización pública para prevenir la violencia contra los niños y aplicado reformas para mejorar el sistema de protección social.

16. Existía un sistema de apoyo a las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas para preservar y proteger las identidades y culturas de las minorías. La Ley sobre el fondo para la promoción de la cultura de las personas pertenecientes a minorías nacionales, que había entrado en vigor en 2017, tenía por objeto transformar el anterior sistema estatal en uno nuevo y prestar apoyo efectivo a las iniciativas culturales y artísticas de todas las personas pertenecientes a minorías nacionales.

17. El Gobierno había aprobado en 2018 un programa nacional de educación y su plan de aplicación para mejorar la educación de adultos a lo largo de toda la vida y la integración e inclusión de los niños romaníes y los niños de familias socialmente desfavorecidas, y para garantizar que el sistema educativo estuviese interrelacionado con las necesidades de la economía nacional y el mercado laboral.

18. La vivienda seguía siendo un reto, no solo para los romaníes, sino también para los hogares de bajos ingresos. Uno de los objetivos del concepto de la política estatal de vivienda hasta 2020 era que la vivienda fuese asequible.

19. Las autoridades habían modificado el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal en 2017 para enjuiciar eficazmente todas las formas de conducta delictiva con elementos de extremismo. Se había dado autoridad a un tribunal penal especializado para que se ocupara de los delitos de extremismo. Se había mejorado la protección jurídica contra el extremismo, incluida la difamación de una nación y una raza y la incitación a la violencia por motivos de raza, nacionalidad, etnia, orientación sexual o religión.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

20. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 80 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

21. El Uruguay elogió a Eslovaquia por los progresos realizados en la esfera de los derechos humanos. Observó con satisfacción la aprobación de un plan de acción para proteger los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales y grupos étnicos para el período 2016-2020.

22. La República Bolivariana de Venezuela subrayó los esfuerzos de Eslovaquia por mejorar su sistema jurídico para luchar contra el racismo, la discriminación, el extremismo y otras formas de intolerancia. También observó la aprobación de un programa integral de lucha contra la trata de personas 2015-2018.

23. Viet Nam tomó nota de las medidas administrativas y legislativas que Eslovaquia había adoptado para promover y proteger los derechos humanos, pero también observó que era posible mejorarlas.

24.El Afganistán elogió a Eslovaquia por los progresos realizados para garantizar una educación inclusiva. Acogió con satisfacción la aprobación de planes de acción contra la discriminación y para la protección de los derechos de los miembros de grupos minoritarios. Observó los cambios introducidos en los códigos penales en relación con los delitos de motivación racial y el extremismo.

25.Albania acogió con satisfacción los esfuerzos realizados para abordar las cuestiones relacionadas con la protección de los grupos minoritarios, en particular la integración de los romaníes. Sin embargo, la discriminación persistía, y Albania alentó a Eslovaquia a que siguiera impidiendo las campañas y los sentimientos contrarios a los romaníes.

26.Argelia acogió con satisfacción la aprobación de la estrategia nacional para la protección y promoción de los derechos humanos, el establecimiento de la Oficina del Comisionado para la Infancia y la Oficina del Comisionado para las Personas con Discapacidad y los progresos realizados en la educación y la lucha contra la discriminación.

27.La Argentina felicitó a Eslovaquia por la aprobación de la estrategia nacional para la protección y promoción de los derechos humanos y por la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

28.Australia acogió con satisfacción los esfuerzos de Eslovaquia para proteger los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales. Seguía preocupándole la discriminación contra los romaníes. Si bien tomó nota de los esfuerzos de Eslovaquia para combatir la corrupción, Australia seguía preocupada por los niveles de corrupción denunciados.

29.Austria señaló la disminución de la violencia contra los romaníes como resultado de los esfuerzos del Gobierno. Sin embargo, también observó que los periodistas habían sido objeto de demandas judiciales y de graves insultos verbales, incluso por parte de funcionarios. Austria destacó la importancia de proteger a los periodistas contra toda forma de intimidación.

30.Azerbaiyán reconoció la aprobación de un plan de acción para proteger los derechos de las minorías nacionales y los grupos étnicos para el período 2016-2020. Sin embargo, expresó su preocupación por el hecho de que siguiera prevaleciendo la intolerancia contra los musulmanes, los judíos y las personas afrodescendientes, así como los delitos motivados por el odio y el discurso de odio contra las minorías.

31.Las Bahamas felicitaron a Eslovaquia por, entre otras cosas, la aprobación de la Estrategia Nacional para la Protección de los Niños contra la Violencia y el establecimiento de la Oficina del Comisionado para la Infancia y la Oficina del Comisionado para las Personas con Discapacidad.

32.Belarus señaló la prevalencia de los delitos motivados por el odio, por ejemplo contra los romaníes y los musulmanes, el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía, las limitaciones al derecho de voto de las personas con discapacidad y la imposición de penas inadecuadas por el delito de trata de personas. El grado de cooperación con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales seguía siendo limitado.

33.Bélgica tomó nota de los esfuerzos de Eslovaquia por aplicar las recomendaciones de su examen anterior. Consideró que se podía seguir avanzando en la promoción de los derechos de la mujer y en la lucha contra la discriminación.

34.Benin tomó nota con satisfacción de las reformas encaminadas a mejorar el marco normativo e institucional de los derechos humanos, en particular la enmienda de la Ley de Educación y Capacitación, y la creación de la Oficina del Comisionado para la Infancia y de la Oficina del Comisionado para las Personas con Discapacidad.

35.Bhután elogió a Eslovaquia por la adopción de la estrategia nacional para la protección y promoción de los derechos humanos en 2015, los cambios introducidos en el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal y la aprobación de la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

36.El Brasil elogió a Eslovaquia por los cambios introducidos en el derecho penal en relación con los delitos de extremismo y los delitos de motivación racial y por la promulgación de la Ley sobre las Víctimas de Delitos, en particular las disposiciones relativas a la protección de las víctimas de la violencia doméstica.

37.Bulgaria tomó nota de la creación de la Oficina del Comisionado para la Infancia y de la Oficina del Comisionado para las Personas con Discapacidad, y de los progresos realizados en la aplicación de estrategias sobre derechos humanos, igualdad de género, protección de los niños contra la violencia e integración de los romaníes.

38.El Canadá expresó preocupación por el asesinato de un periodista y de su prometida en febrero de 2018 y dijo que confiaba en que todos los dirigentes políticos reafirmasen su determinación de luchar contra la corrupción y defender la libertad de expresión y la independencia de los medios de comunicación.

39.Chile reconoció los esfuerzos del Gobierno por elaborar estrategias nacionales en relación con la igualdad entre los géneros y la eliminación del racismo, la xenofobia y la discriminación.

40.China acogió con satisfacción los esfuerzos del Gobierno para desarrollar la educación, aumentar el empleo y luchar contra el racismo, el extremismo y la incitación al odio. Tomó nota de la adopción de la estrategia para la integración de los romaníes para el período hasta 2020.

41.Croacia elogió la adopción de estrategias sobre la igualdad entre los géneros y los derechos humanos. Observó la elevada representación de la mujer en el poder judicial, pero expresó su preocupación por la insuficiente representación de la mujer en el Parlamento y en el Gobierno.

42.Cuba tomó nota de los progresos realizados en la mejora de la infraestructura y las instituciones de derechos humanos, la determinación de los problemas en materia de igualdad entre los géneros y la lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación contra las minorías, en particular los romaníes.

43.Chipre elogió a Eslovaquia por las medidas adoptadas para cumplir sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, en particular la aprobación de la estrategia nacional y el plan de acción para la igualdad entre los géneros, así como su cooperación constructiva con los mecanismos internacionales de derechos humanos.

44.Chequia celebró el establecimiento de la Oficina del Comisionado para las Personas con Discapacidad y de la Oficina del Comisionado para la Infancia, así como la aprobación de estrategias y planes de acción nacionales que abordaban, entre otras cosas, la discriminación y la igualdad entre los géneros.

45.Dinamarca se refirió a los obstáculos jurídicos al aborto que se habían introducido en la legislación eslovaca, que tenían por efecto disuadir a las mujeres de acceder a los servicios de aborto. También observó que el Centro Nacional Eslovaco de Derechos Humanos había sido acreditado como centro de categoría B.

46.El Ecuador tomó nota de la aprobación de la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, la Ley de Víctimas de Delitos y los planes nacionales de lucha contra el extremismo, el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y todas las formas de discriminación.

47.Egipto tomó nota de la aprobación de una estrategia para la protección de los niños contra la violencia y de las medidas adoptadas para combatir la violencia contra la mujer y promover la igualdad entre los géneros. Alentó a Eslovaquia a que prosiguiera sus esfuerzos para combatir los delitos de extremismo.

48.El Salvador reconoció la aprobación de la estrategia nacional para la protección y promoción de los derechos humanos y la creación de la Oficina del Comisionado para las Personas con Discapacidad. Instó a Eslovaquia a que siguiera trabajando en la protección de los derechos del niño.

49.Eritrea reconoció los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones aceptadas durante el segundo ciclo. Elogió a Eslovaquia por la adopción de las estrategias nacionales para la protección y promoción de los derechos humanos, la igualdad de género y la integración de los romaníes.

50.Finlandia elogió a Eslovaquia por su firme legislación contra la discriminación. Sin embargo, señaló que era necesario supervisar la aplicación de la legislación y sensibilizar tanto a los ciudadanos como a la administración sobre su contenido y sus consecuencias.

51.Francia acogió con satisfacción la muy satisfactoria situación de los derechos humanos en Eslovaquia y alentó al Estado a que siguiera fortaleciendo el respeto de los derechos humanos.

52.Georgia expresó su reconocimiento por las promesas y compromisos voluntarios hechos por Eslovaquia al Consejo de Derechos Humanos para 2018-2020 y acogió con beneplácito la aplicación de estrategias y planes nacionales en diversas esferas de los derechos humanos, en particular la estrategia nacional para la protección y promoción de los derechos humanos.

53.Alemania reconoció la creciente participación de los romaníes en las elecciones nacionales, regionales y locales y celebró el reconocimiento explícito de los delitos contra los romaníes. Le preocupaba la discriminación contra los romaníes y la persistencia de la incitación al odio, en particular contra las minorías, incluidos los musulmanes y los no ciudadanos.

54.Grecia elogió la aprobación de las estrategias nacionales para la protección de los niños contra la violencia y para la igualdad entre los géneros, así como el Plan de Acción Nacional para la Prevención y Eliminación de la Violencia contra la Mujer 2014-2019.

55.La delegación de Eslovaquia declaró que el Estado había establecido un mecanismo interministerial para el seguimiento de las recomendaciones del examen periódico universal, que trabajaba en consulta con la sociedad civil. En 2015 se asignaron al Ministerio de Justicia importantes responsabilidades en materia de derechos humanos, incluida la coordinación de la aplicación de las políticas nacionales relativas a los derechos humanos, mientras que varios ministerios eran responsables de la aplicación de esas políticas.

56.El Gobierno había aprobado un plan de acción sobre la prevención de todas las formas de discriminación para el período 2016-2019 a fin de reforzar la aplicación de la Ley contra la Discriminación y apoyar los esfuerzos de las organizaciones públicas y las organizaciones no gubernamentales en la lucha contra la discriminación. El Centro Nacional Eslovaco de Derechos Humanos analizó la Ley y formuló varias recomendaciones sobre la forma de mejorarla.

57.A pesar de que finalmente no se había aprobado un proyecto de plan de acción sobre los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales, los ministerios habían estado llevando a cabo varias actividades previstas en el plan. El Código Penal prevé la protección contra los delitos motivados por el odio y las expresiones de odio basadas en la orientación sexual. Un comité de expertos sobre los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales, integrado por entidades gubernamentales y no gubernamentales, había estado trabajando en la elaboración de políticas para garantizar la igualdad de las personas de esa comunidad.

58.El Ministerio de Justicia, en coordinación con el Consejo de Europa, había estado ejecutando un proyecto a gran escala para mejorar la eficiencia del poder judicial. El Ministerio había establecido grupos de trabajo sobre algunas cuestiones prioritarias relacionadas con el poder judicial. Se había reformado el procedimiento de nombramiento de los jueces.

59.El Plan de Acción Nacional para la Prevención y Eliminación de la Violencia contra la Mujer 2014-2019 se había elaborado de conformidad con las disposiciones del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), a pesar de que Eslovaquia todavía no había ratificado el Convenio. Las

enmiendas a varios instrumentos jurídicos habían mejorado las disposiciones para proteger a las víctimas de la violencia doméstica, entre otras cosas ampliando el período abarcado por una orden de expulsión de 48 horas a 10 días. Una medida importante fue el establecimiento de un centro para coordinar la respuesta nacional a la violencia de género y la violencia doméstica, y de una línea telefónica gratuita de asistencia que funcionaba las 24 horas del día para las mujeres víctimas de la violencia.

60. Eslovaquia había aprobado en 2015 la Ley sobre el Comisionado para la Infancia y el Comisionado para las Personas con Discapacidad, destinada a reforzar la protección de los derechos del niño y de las personas con discapacidad, por la que se creó una institución independiente encargada de recibir e investigar casos individuales y recomendar medidas correctivas. Se autorizó a los comisionados a iniciar procedimientos civiles como terceras partes y a informar al Gobierno si un órgano público no aceptaba o no aplicaba sus recomendaciones.

61. La Ley de Economía Social y Empresas Sociales tenía por objeto reforzar los derechos de los grupos vulnerables en el mercado laboral. El Gobierno había aumentado el salario mínimo, las prestaciones sociales y las pensiones para mejorar el nivel de vida y luchar contra la pobreza.

62. Honduras felicitó a Eslovaquia por los progresos realizados en la esfera de los derechos humanos y acogió con satisfacción los compromisos voluntarios contraídos por Eslovaquia. Expresó su apoyo a Eslovaquia en la aplicación efectiva de las recomendaciones recibidas.

63. Hungría señaló que Eslovaquia era parte en casi todos los principales tratados internacionales de derechos humanos. Sin embargo, también observó que, a pesar de los esfuerzos de Eslovaquia por hacer frente a los problemas de derechos humanos, aún había margen para seguir mejorando.

64. Islandia elogió a Eslovaquia por los progresos realizados en el fortalecimiento del marco normativo e institucional para la promoción y protección de los derechos humanos.

65. La India tomó nota con satisfacción de las medidas adoptadas para prevenir todas las formas de discriminación, proteger los derechos de las minorías y los grupos étnicos, luchar contra la trata de personas y promover los derechos de las personas con discapacidad. También observó, no obstante, que seguía habiendo incidentes de discriminación racial contra los romaníes.

66. Indonesia expresó su reconocimiento por la estrategia nacional para la protección y promoción de los derechos humanos y el plan de acción para la prevención de todas las formas de discriminación. Celebró la creación de la Oficina del Comisionado para la Infancia y de la Oficina del Comisionado para las Personas con Discapacidad.

67. La República Islámica del Irán elogió la aprobación de la estrategia nacional para la protección de los niños. Tomó nota de las preocupaciones expresadas sobre la prevalencia de la discriminación racial contra diferentes minorías, especialmente los romaníes, los musulmanes y las personas afrodescendientes.

68. El Iraq elogió a Eslovaquia por las medidas adoptadas en el marco del Plan de Acción Nacional para la Prevención y Eliminación de la Violencia contra la Mujer y la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2014-2019. Tomó nota de la adopción del concepto de lucha contra el extremismo y de las enmiendas jurídicas introducidas a ese respecto.

69. Irlanda acogió con satisfacción la adopción de estrategias y planes de acción que abordaban cuestiones específicas de derechos humanos, en particular las relativas a la lucha contra la violencia contra la mujer y la protección de los niños contra la violencia. Acogió con satisfacción las medidas adoptadas para atender las necesidades educativas de los niños.

70. Israel elogió la aprobación de la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2014-2019, el Plan de Acción para la Igualdad de Género 2014-2019 y la aprobación del plan de acción para prevenir y eliminar el racismo, la xenofobia y el antisemitismo para el período 2016-2018.

71. Italia elogió a Eslovaquia por la aprobación de la Estrategia Nacional para la Protección de los Niños contra la Violencia, el Plan de Acción Nacional para la Prevención y Eliminación de la Violencia contra la Mujer 2014-2019 y la estrategia nacional para la protección y promoción de los derechos humanos.

72. Jordania elogió la adopción de una serie de estrategias, en particular las destinadas a proteger a las mujeres y los niños contra la violencia. Sin embargo, observó que los estereotipos seguían arraigados en la sociedad y que la discriminación contra las minorías era motivo de preocupación.

73. Kirguistán expresó su apoyo al fortalecimiento de los marcos legislativos nacionales, la ratificación de varios instrumentos internacionales de derechos humanos y la adopción de medidas prácticas para promover los derechos humanos.

74. Libia elogió a Eslovaquia por los progresos realizados en la promoción de los derechos humanos, en particular mediante los compromisos voluntarios que había contraído en el Consejo de Derechos Humanos.

75. Liechtenstein acogió con satisfacción las medidas adoptadas para impedir la colocación de niños en escuelas especiales a causa de su origen social y para proporcionar a los niños romaníes acceso a la educación preescolar.

76. Malasia observó que Eslovaquia había adoptado iniciativas para hacer frente a la violencia contra la mujer, como se indicaba en el Plan de Acción Nacional para la Prevención y Eliminación de la Violencia contra la Mujer 2014-2019. Acogió con satisfacción la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género y alentó a Eslovaquia a que adoptara medidas para reducir la mortalidad materna.

77. Maldivas elogió los logros de Eslovaquia en el suministro de agua potable a más del 92 % de la población mediante la red pública de abastecimiento de agua, y tomó nota de la aprobación de la Estrategia Nacional para la Protección de los Niños contra la

Violencia.

78. México reconoció los progresos realizados desde el anterior examen, en particular la adopción de estrategias nacionales para promover los derechos humanos, la igualdad entre los géneros y la integración de los romaníes, y el compromiso del Gobierno con la protección institucional de los derechos de la mujer.
79. Mongolia alentó a Eslovaquia a que siguiera fortaleciendo sus medidas de prevención y eliminación de la violencia contra la mujer y a que mejorara la aplicación de los planes de acción nacionales pertinentes mediante la asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios.
80. Montenegro elogió a Eslovaquia por la creación de la Oficina del Comisionado para la Infancia y la Oficina del Comisionado para las Personas con Discapacidad, y por la adopción de la estrategia nacional para la promoción y protección de los derechos humanos.
81. Myanmar tomó nota de la aplicación de la Estrategia Nacional para la Protección de los Niños contra la Violencia, el Plan de Acción Nacional para la Prevención y Eliminación de la Violencia contra la Mujer y de la estrategia y el plan de acción nacionales sobre la igualdad entre los géneros.
82. Los Países Bajos encomiaron a Eslovaquia por la aprobación de una estrategia y un plan de acción nacionales sobre la igualdad entre los géneros y por las novedades relacionadas con los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales, incluido el establecimiento de un comité sobre los derechos de esas personas. Sin embargo, observó que las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales seguían siendo objeto de discriminación.
83. Noruega elogió a Eslovaquia por sus esfuerzos en favor de la inclusión de los romaníes. Reconoció la aceptación por Eslovaquia de los matrimonios entre personas del mismo sexo con fines de residencia.
84. El Pakistán tomó nota de la Estrategia Nacional para la Protección de los Niños contra la Violencia y del establecimiento de un Centro Nacional de Coordinación para la Solución de los Problemas de la Violencia contra los Niños. Expresó preocupación por la prevalencia de la discriminación racial contra los romaníes, los musulmanes y las personas afrodescendientes.
85. Filipinas acogió con satisfacción la aplicación de medidas y estrategias para eliminar la violencia contra las mujeres y los niños, los esfuerzos para combatir la trata de personas y la aprobación de la estrategia nacional para la protección y promoción de los derechos humanos.
86. Polonia elogió la legislación nacional recientemente aprobada sobre los derechos de los niños y las mujeres y la lucha contra todas las formas de extremismo, racismo y xenofobia.
87. Portugal acogió con satisfacción las medidas adoptadas desde el segundo examen, en particular las relativas a la protección de los niños contra la violencia.
88. La República de Corea reconoció las medidas para eliminar la discriminación contra las minorías adoptadas en el contexto de la aprobación del plan de acción para proteger los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales y grupos étnicos y la estrategia para la integración de los romaníes.
89. La República de Moldova acogió con satisfacción la aprobación del mecanismo nacional de remisión para identificar a las víctimas de la trata de personas y la aplicación de medidas de protección social y jurídica de los niños y de atención social a las víctimas de la trata.
90. Rumania elogió la aprobación de la estrategia nacional de protección y promoción de los derechos humanos y las medidas adoptadas para proteger a las mujeres y los niños contra la violencia, promover la igualdad entre los géneros, facilitar el acceso a la educación y proteger los derechos de las minorías.
91. La Federación de Rusia expresó preocupación por la discriminación contra los romaníes y la elevada tasa de desempleo entre ellos, y expresó su confianza en que pronto se introdujeran mejoras en esas esferas. Acogió con satisfacción la estrategia para la integración de los romaníes y los planes de acción pertinentes, y señaló que se debería incluir a los romaníes en el proceso de aplicación.
92. El Senegal celebró la estrategia nacional para la protección y promoción de los derechos humanos y el programa de desarrollo rural. Elogió a Eslovaquia por sus contribuciones financieras a la labor del ACNUDH.
93. Serbia elogió a Eslovaquia por la aprobación de la Estrategia Nacional para la Protección de los Niños contra la Violencia, el Plan de Acción Nacional para la Prevención y Eliminación de la Violencia contra la Mujer 2014-2019 y la Estrategia Nacional para la Igualdad entre los Géneros.
94. Singapur reconoció las medidas adoptadas para proteger los derechos de las minorías y las comunidades marginadas, incluidos los romaníes, combatir la violencia doméstica, entre otras cosas mediante la introducción de la definición de ese delito en la Ley de Víctimas de Delitos, y luchar contra la trata de personas.
95. Eslovenia elogió la adopción de estrategias para proteger los derechos de los niños, las mujeres y las minorías. Alentó a Eslovaquia a que adoptara medidas adicionales para salvaguardar la libertad de expresión y promover la igualdad de género.
96. La delegación de Eslovaquia dijo que el Gobierno había establecido el cargo de plenipotenciario para las minorías nacionales a fin de mejorar la protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías. El Gobierno daba prioridad a la mejora de la

situación de los romaníes en diversas esferas. Había adoptado la estrategia nacional de integración de los romaníes para el período hasta 2020. La estrategia constaba de siete planes de acción que abarcaban la salud, la educación, la vivienda, el empleo, la inclusión financiera, la no discriminación y los enfoques hacia la población mayoritaria (una iniciativa de integración de los romaníes mediante la comunicación). En 2018 el Gobierno había aprobado un decreto en el que se esbozaban 11 medidas concretas para intensificar los esfuerzos encaminados a garantizar la integración de los miembros de la comunidad romaní en la sociedad.

97. En la estrategia nacional de protección y promoción de los derechos humanos, el Estado subrayó la importancia de mantener un diálogo permanente con la sociedad civil. La oficina del plenipotenciario para el desarrollo de la sociedad civil se ha encargado de coordinar la participación de la sociedad civil en los asuntos públicos.

98. El Gobierno había establecido como prioridad garantizar la igualdad de trato en la prestación de servicios de atención de la salud accesibles y de alta calidad para todos los ciudadanos, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. Los profesionales de la salud debían seguir un código de ética a fin de evitar violaciones de los requisitos legales relativos al acceso a la atención de la salud. El Gobierno se había esforzado por proporcionar una atención adecuada a las mujeres embarazadas y a sus hijos no nacidos. Todas las mujeres tenían acceso a diversos métodos anticonceptivos; sin embargo, los anticonceptivos no estaban cubiertos por el plan de salud pública.

99. El Gobierno había adoptado medidas legislativas y de otro tipo para hacer frente a la esterilización ilegal. Desde 2004, el Gobierno no ha recibido ninguna información sobre casos de esterilización ilegal ni solicitudes de investigación al respecto, lo que podría indicar que la legislación ha sido eficaz. Se informó a los profesionales de la salud especializados en salud sexual y reproductiva de la necesidad de contar con el consentimiento para los procedimientos de esterilización.

100. Debido a los incidentes de extremismo en otros Estados miembros de la Unión Europea, el Gobierno ha aplicado diversas medidas preventivas, como campañas de sensibilización, cursos de formación y medidas legislativas concretas.

101. En el documento de concepto sobre la lucha contra el extremismo para el período 2015-2019 se definieron las prioridades estratégicas con respecto a la prevención y eliminación de la radicalización, el extremismo y las actividades antisociales conexas. Además, las autoridades habían aprobado el Plan de Acción para la Prevención y Eliminación del Racismo, la Xenofobia y el Antisemitismo y Otras Formas de Intolerancia para el período 2016-2018, y establecido en 2011 el comité para la prevención del racismo, la xenofobia y el antisemitismo. Ese comité estaba integrado por representantes de los gobiernos central y regionales, la sociedad civil y expertos con formación académica. Las autoridades habían aprobado una enmienda al Código Penal en 2017 para que las investigaciones de los delitos de motivación extremista y racial fuesen más eficaces.

102. El Gobierno no interfería en el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas, independientemente de su afiliación religiosa. En una decisión adoptada en 2010, el Tribunal Constitucional subrayó que los miembros de las organizaciones religiosas no registradas tenían los mismos derechos que los de las organizaciones registradas. Las autoridades habían creado un entorno propicio para las organizaciones religiosas no registradas, con el requisito de que sus actividades se ajustasen a la legislación nacional.

103. España elogió la aprobación de la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género y el Plan de Acción Nacional para la Prevención y Eliminación de la Violencia contra la Mujer 2014-2019 y reconoció la existencia del Plenipotenciario de las comunidades romaníes. Alentó a Eslovaquia a que siguiera luchando contra la discriminación por motivos de género.

104. El Estado de Palestina acogió con satisfacción las medidas adoptadas para luchar contra la discriminación, incluida la aprobación del plan de acción para prevenir todas las formas de discriminación.

105. Suecia elogió las enmiendas legislativas para reducir la segregación en las escuelas. Le preocupaba la evolución de la situación respecto de la libertad de expresión y el hecho de que las mujeres romaníes y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales siguieran enfrentándose a obstáculos en el disfrute de sus derechos.

106. Suiza expresó preocupación por la discriminación contra los romaníes y el deterioro de la situación en lo que respectaba a la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación.

107. Tailandia celebró los esfuerzos realizados para aplicar la estrategia nacional de protección y promoción de los derechos humanos, crear la Oficina del Comisionado para la Infancia, introducir una enmienda en la Ley de Educación e integrar a las minorías.

108. El Togo elogió la aprobación de la estrategia nacional para la protección y promoción de los derechos humanos y expresó su convicción de que se podían realizar más progresos para garantizar un mejor disfrute de los derechos humanos.

109. Túnez elogió la aprobación de leyes y estrategias para combatir la discriminación y la violencia contra las mujeres y los niños.

110. Turquía acogió con satisfacción la aprobación de la estrategia nacional para la protección y promoción de los derechos humanos y los esfuerzos para eliminar la discriminación contra los romaníes, y observó que los niños y las mujeres romaníes seguían siendo objeto de discriminación en las esferas de la educación y la atención de la salud.

111. Turkmenistán elogió la aprobación de la estrategia nacional para la protección y promoción de los derechos humanos y otras estrategias de promoción de los derechos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad.

112. El Reino Unido observó que era necesario mejorar los derechos de los romaníes, luchar contra la corrupción, reformar la gobernanza de la policía y mejorar la eficacia del poder judicial, y que Eslovaquia estaba decidida a abordar esas cuestiones. Instó a Eslovaquia a que abordara los problemas relativos a la libertad de los medios de comunicación y a que protegiera a los periodistas.

113. Los Estados Unidos acogieron con satisfacción las reformas del proceso de selección de los jueces y la adopción de un código

de conducta para los jueces. Tomó nota con preocupación de la violencia contra las minorías, incluidos los romaníes, y de las deficiencias en la integración de los romaníes y la lucha contra la discriminación.

114. Ucrania elogió a Eslovaquia por los cambios positivos en la esfera de los derechos humanos, en particular en la protección de los derechos de las mujeres y los niños mediante la adopción de estrategias nacionales de derechos humanos, igualdad entre los géneros y protección de los niños contra la violencia.

115. El Gobierno había aprobado un programa nacional para el desarrollo de la educación y la formación, que incluía la calidad y disponibilidad de la educación y que se actualizará periódicamente en función de la situación de la aplicación. El programa tenía por objeto aumentar la inclusión y la transición hacia un nuevo modelo educativo, teniendo en cuenta el modelo educativo finlandés. Incluía un conjunto de medidas para garantizar la inclusión en la educación y reforzar el apoyo a los niños romaníes y a los niños de familias socialmente desfavorecidas, desarrollar la enseñanza preescolar obligatoria y aumentar la dotación de personal escolar. Desde 2016, el Ministerio de Educación había venido ejecutando un proyecto nacional para garantizar la educación inclusiva en 130 escuelas primarias y 50 jardines de infancia. El proyecto se centró en prevenir y eliminar la segregación de los estudiantes romaníes y mejorar las competencias de los profesionales respecto de la identificación de la segregación en las escuelas.

116. El Gobierno había aplicado desde 2018 una nueva directiva para prevenir el acoso escolar y el ciberacoso en las escuelas.

117. El Gobierno consideraba que sería posible lograr el desarrollo sostenible para su pueblo garantizando la seguridad, la prosperidad y los derechos humanos. Al garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el Gobierno había sido consciente de la necesidad de mantenerse alerta, ya que esos derechos y libertades han sido objeto de ataques. Las autoridades habían llevado ante la justicia a ocho personas en relación con la investigación del asesinato de Ján Kuciak, un periodista de investigación. El Gobierno seguía estudiando formas de mejorar la libertad de prensa y de expresión y de garantizar la seguridad de los periodistas.

118. Eslovaquia seguía comprometida con el estado de derecho. La experiencia de Eslovaquia en diversos sistemas de gobierno había demostrado que la democracia y el estado de derecho eran las únicas garantías para garantizar la soberanía de su pueblo. Quienes mantienen opiniones radicales y extremas habían tratado de obtener poder para limitar las libertades y los derechos humanos mediante la difusión de información incorrecta. Sin embargo, Eslovaquia se había basado en su sistema de equilibrio de poderes en esas situaciones.

119. Para concluir, el jefe de la delegación expresó su sincero agradecimiento a los Estados Miembros de las Naciones Unidas por su participación y por las recomendaciones formuladas durante el diálogo interactivo. Reiteró el compromiso de Eslovaquia de proteger y promover los derechos humanos.

120. Eslovaquia también estaba comprometida con el multilateralismo; el Gobierno había cooperado con la comunidad internacional para prevenir y contrarrestar las amenazas comunes que representaban un peligro para la civilización, los derechos humanos y la democracia. La participación en el examen periódico universal había reforzado la creencia del Estado en una cooperación internacional significativa. Eslovaquia prestaría la máxima atención a las recomendaciones recibidas. El Gobierno también se complacía en aprovechar la oportunidad para compartir sus mejores prácticas y las lecciones aprendidas en el espíritu de la cooperación multilateral.

II. Conclusiones y/o recomendaciones

121. Las siguientes recomendaciones serán examinadas por Eslovaquia, que responderá a su debido tiempo, pero a más tardar en el 41er período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos:

121.1 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Azerbaiyán) (Chequia) (Croacia) (Montenegro) (Senegal) (Suiza);

121.2 Ratificar sin más demora el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Dinamarca);

121.3A adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Brasil); acelerar la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Chile); intensificar los esfuerzos para la pronta ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Ucrania); acelerar la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Togo);

121.4 Ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Azerbaiyán) (Kirguistán);

121.5 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Filipinas);

121.6 Ratificar el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Bélgica) (Francia) (Italia) (Islandia);

121.7 Ratificar el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul) que fue firmado en 2011 (Turquía);

121.8 Intensificar el examen de la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la

Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Georgia);

121.9 Reanudar el proceso de ratificación del Convenio de Estambul y adoptar nuevas medidas para prevenir la violencia contra la mujer y promover la igualdad entre los géneros (Alemania);

121.10 Volver a considerar la posibilidad de ratificar el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (España); considerar la posibilidad de ratificar el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul) (Túnez);

121.11 Adoptar un proceso de selección abierto y basado en los méritos para elegir a los candidatos nacionales a los órganos de tratados de las Naciones Unidas (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

121.12 Seguir las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en relación con la trata de personas (Austria);

121.13 Intensificar la cooperación práctica con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos en relación con la organización de las visitas a los países, incluida la aceptación de una solicitud de visita del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (Belarús);

121.14 Hacer todo lo posible por cumplir las promesas y compromisos voluntarios (Bhután);

121.15 Adoptar nuevas medidas sobre la aplicación satisfactoria de las promesas y compromisos voluntarios de Eslovaquia para 2018-2020 (Turkmenistán);

121.16 Completar los procedimientos legislativos necesarios para garantizar que el Centro Nacional de Derechos Humanos se ajuste plenamente a los Principios de París (Australia); completar, sin más demora, los procedimientos legislativos para garantizar que la institución nacional eslovaca de derechos humanos cumpla plenamente los Principios de París y pueda solicitar la renovación de su acreditación con la categoría A (Dinamarca); completar el procedimiento legislativo para garantizar que el Centro Nacional Eslovaco de Derechos Humanos cumpla plenamente los Principios de París y pueda solicitar la reacreditación con la categoría A (Bulgaria);

121.17 Completar el proceso de cambios legislativos para garantizar que el Centro Nacional Eslovaco de Derechos Humanos cumpla plenamente los Principios de París y que se le proporcionen recursos financieros y humanos suficientes para ayudarlo a cumplir las normas exigidas por la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (Irlanda);

121.18 Adoptar medidas legislativas para fortalecer el mandato de su institución nacional de derechos humanos a fin de que se ajuste plenamente a los Principios de París (Portugal);

121.19 Permitir que la institución nacional de derechos humanos de Eslovaquia trabaje de conformidad con los Principios de París a fin de reivindicar la categoría A (Senegal);

121.20 Adoptar medidas adicionales para seguir fortaleciendo la institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París (Finlandia);

121.21 Adoptar todas las medidas necesarias para que el Centro Nacional de Derechos Humanos cumpla plenamente los Principios de París, mejorando de esa manera su institución nacional de derechos humanos para que sea un órgano con la categoría A (Ucrania);

121.22 Reforzar la independencia y el mandato del Centro Nacional Eslovaco de Derechos Humanos de conformidad con los Principios de París, y garantizar una financiación adecuada de la institución (Mongolia);

121.23 Seguir fortaleciendo la institución nacional de derechos humanos, el Centro Nacional Eslovaco de Derechos Humanos, para que cumpla plenamente los Principios de París (Noruega);

121.24 Reforzar el mandato y la independencia del Centro Nacional Eslovaco de Derechos Humanos y asignar más recursos al Centro para que se ajuste a los Principios de París (República de Corea);

121.25 Proseguir los esfuerzos para mejorar el mandato de la institución nacional de derechos humanos y fortalecer su independencia (Túnez);

121.26 Adoptar medidas legislativas para reforzar el mandato y la independencia del Centro Nacional Eslovaco de Derechos Humanos (Togo);

121.27 Garantizar la independencia de la institución del Comisionado para la Infancia a fin de garantizar el pleno cumplimiento de los Principios de París (Bahamas);

121.28 Proseguir los esfuerzos para defender los derechos de las mujeres y los niños, en particular mediante el Programa Nacional de Atención a la Infancia y la Adolescencia (Turkmenistán);

121.29 Redoblar los esfuerzos para crear conciencia sobre los estereotipos discriminatorios en relación con las funciones sociales y familiares de las mujeres y los hombres, a fin de lograr la igualdad de género efectiva en la sociedad

(Uruguay);

121.30 Proseguir los esfuerzos para mejorar la igualdad entre los géneros en el país (Viet Nam);

121.31 Proseguir los esfuerzos nacionales encaminados a lograr el empoderamiento de la mujer y la igualdad entre mujeres y hombres en todas las esferas (Egipto);

121.32 Seguir reforzando sus medidas eficaces a fin de promover una mayor comprensión de la igualdad entre los géneros (Myanmar);

121.33 Redoblar los esfuerzos y adoptar medidas eficaces para promover la comprensión general de la igualdad de género entre la población (Togo);

121.34 Llevar a cabo campañas de sensibilización para promover la comprensión general de la igualdad de género entre los jóvenes (República de Moldova);

121.35 Adoptar medidas adecuadas para la aplicación eficaz de la Estrategia Nacional para la Igualdad entre los Géneros 2014-2019, entre otras cosas garantizando su financiación adecuada (Grecia);

121.36 Integrar el quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas relativo a la igualdad entre los géneros en la Estrategia Nacional y el Plan Nacional de Inversiones para 2018-2030 y ratificar el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Noruega);

121.37 Proseguir los esfuerzos contra la discriminación y para prevenir y eliminar el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y otras formas de intolerancia (Rumania);

121.38 Proseguir sus esfuerzos para combatir el racismo y la xenofobia (Libia);

121.39 Adoptar nuevas medidas rigurosas para luchar contra la xenofobia, la incitación al odio y la discriminación por motivos de raza, nacionalidad, etnia y religión (Kirguistán);

121.40 Aplicar eficazmente las estrategias y los planes de acción pertinentes para hacer frente a la discriminación, el racismo y la xenofobia a que se enfrentan las minorías étnicas, en particular los romaníes (Tailandia);

121.41 Proseguir sus esfuerzos encaminados a luchar contra todas las formas de racismo y xenofobia y a promover los derechos del niño y el derecho a la libertad de religión o de creencias, así como la tolerancia religiosa (Benin);

121.42 Intensificar los esfuerzos para investigar y sancionar judicialmente todos los casos de discriminación por motivos de origen étnico o nacional, incluidas las amenazas, las agresiones verbales y físicas y el discurso de odio (Argentina);

121.43 Adoptar medidas para combatir la discriminación racial contra las diferentes minorías, en particular los romaníes, y eliminar todos los obstáculos que impiden su disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales (Portugal);

121.44 Aumentar las medidas para prevenir y castigar todas las formas de discriminación racial contra los romaníes, los musulmanes y otras minorías, así como toda incitación a la violencia (Ecuador);

121.45 Proseguir los esfuerzos encaminados a combatir la discriminación racial contra las minorías, en particular los romaníes, los musulmanes y las personas afrodescendientes (Túnez);

121.46 Adoptar todas las medidas apropiadas para poner fin a la discriminación y la intimidación de las personas pertenecientes a grupos romaníes, musulmanes y africanos (República Islámica del Irán);

121.47 Reforzar las medidas específicas para prevenir y combatir la discriminación contra las diferentes minorías, especialmente los romaníes (Honduras);

121.48 Intensificar los esfuerzos para eliminar la discriminación racial y superar los obstáculos al acceso de las víctimas a la justicia (Iraq);

121.49 Adoptar medidas eficaces para prevenir los ataques racistas y combatir la retórica del odio y velar por que todos los delitos por motivos raciales, los incidentes de incitación al odio y las denuncias de uso excesivo de la fuerza por parte de los agentes de policía y sean investigados y los autores sean llevados ante la justicia (Azerbaiyán);

121.50 Adoptar medidas urgentes para prevenir los ataques por motivos raciales contra las minorías (Malasia);

121.51 Adoptar medidas para prevenir los ataques racistas, en particular contra los romaníes, los musulmanes y otras personas afrodescendientes (Pakistán);

121.52 Adoptar medidas para aplicar efectivamente la Ley contra la Discriminación y el Plan de Acción para Prevenir y Eliminar el Racismo, la Xenofobia, el Antisemitismo y Otras Formas de Intolerancia (Honduras);

121.53 Prohibir por ley toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación por cualquier motivo (Pakistán);

121.54 Garantizar el procesamiento judicial por la participación en organizaciones de financiación que incitan a la discriminación racial e investigar y enjuiciar a los autores de todos los delitos de discriminación (Jordania);

121.55 Fortalecer la lucha contra el racismo, el extremismo y el discurso de odio, proteger los derechos de los romaníes y de otras minorías y aplicar con éxito el Concepto para la Lucha contra el Extremismo 2015-2019 (China);

121.56 Adoptar medidas eficaces para luchar contra discurso de odio y garantizar que los casos de discurso de odio se investiguen y enjuicien y se castigue a los autores (Bélgica);

121.57 Poner fin al fenómeno del discurso de odio y los delitos motivados por el odio en la expresión política, en los medios de comunicación y en Internet contra todas las minorías religiosas y raciales (Jordania);

121.58 Adoptar medidas eficaces para luchar contra el discurso de odio y garantizar que todos los incidentes de discurso de odio se investiguen y enjuicien (Viet Nam);

121.59 Redoblar los esfuerzos para vigilar todos los incidentes relacionados con los delitos motivados por el odio y el discurso de odio, investigarlos y llevar a los autores ante la justicia (Togo);

121.60 Reforzar los mecanismos de lucha contra los delitos motivados por el odio y el discurso de odio (Francia);

121.61 Adoptar medidas para prevenir las agresiones racistas, combatir el discurso de odio y los delitos de extremismo, especialmente contra las minorías, y garantizar que todos los incidentes se investiguen y enjuicien y se castigue a sus autores (Estado de Palestina);

121.62 Adoptar todas las medidas necesarias para poner fin a la impunidad y garantizar que todos los responsables de todo tipo de delitos de odio y de discurso de odio sean llevados ante la justicia (Pakistán);

121.63 Adoptar medidas preventivas para luchar contra el aumento de la intolerancia y la radicalización, en particular entre los jóvenes (Argelia);

121.64 Adoptar medidas preventivas para luchar contra la intolerancia y la violencia, en particular entre los jóvenes (Egipto);

121.65 Seguir adoptando medidas de acción afirmativa y promoviendo estrategias nacionales para abordar los problemas de discriminación e intolerancia en su sociedad (Indonesia);

121.66 Promover el respeto y el entendimiento intercultural entre los diferentes grupos de la sociedad e intensificar los esfuerzos para combatir la retórica contraria a las minorías en el discurso público (Eritrea);

121.67 Mejorar el entendimiento interétnico, interreligioso e intercultural en la sociedad, garantizar el acceso a la justicia y la reparación a las víctimas del odio o la violencia racial (Malasia);

121.68 Llevar a cabo campañas de sensibilización y promover la educación en materia de derechos humanos para prevenir todas las formas de discriminación e intolerancia en todos los sectores de la sociedad. Debería darse prioridad al desarrollo y la aplicación de iniciativas eficaces de conformidad con los planes de acción para luchar contra el racismo, la xenofobia y el extremismo (Afganistán);

121.69 Seguir promoviendo y protegiendo los derechos de su comunidad de personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (Australia);

121.70 Intensificar los esfuerzos para garantizar la promoción y protección de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (Chile);

121.71 Aprobar leyes sobre la igualdad matrimonial, reconociendo los plenos derechos matrimoniales a las parejas del mismo sexo (Islandia);

121.72 Poner fin a la discriminación contra las parejas del mismo sexo y legalizar el registro de las parejas del mismo sexo (Países Bajos);

121.73 Proporcionar a las parejas de distinto sexo y a las parejas del mismo sexo que viven juntas los derechos que corresponden a su situación, por ejemplo en las esferas de la vivienda, la asistencia social y la herencia, en particular mediante el establecimiento de una unión civil (Francia);

121.74 Esforzarse por erradicar la retórica negativa y el discurso de odio contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (México);

121.75 Adoptar medidas normativas concretas para promover la tolerancia y la no discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género (Suecia);

121.76 Ampliar las disposiciones de la legislación nacional sobre el discurso de odio para que abarquen la orientación sexual, la identidad de género y las características sexuales (Islandia);

121.77 Iniciar de nuevo un plan para aprobar un plan de acción nacional sobre la igualdad de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (Noruega);

121.78 Modificar el Código Penal para incluir una referencia específica a los delitos motivados por el odio basados en la

orientación sexual y garantizar que la orientación sexual no se considere un motivo de discapacidad (España);

121.79 Establecer un órgano independiente de lucha contra la corrupción para investigar todas las denuncias de corrupción y enjuiciar a los autores ante el nuevo tribunal independiente de lucha contra la corrupción (Canadá);

121.80 Adoptar todas las medidas necesarias para fortalecer las leyes anticorrupción, garantizar la independencia del poder judicial y proteger los derechos y la seguridad de los periodistas (Australia);

121.81 Reformar la policía y el ministerio público mejorando la transparencia y la supervisión para luchar contra la corrupción, aumentar la rendición de cuentas e incrementar la confianza de la población en el sistema judicial (Estados Unidos de América);

121.82 Iniciar el proceso de elaboración de un plan de acción nacional sobre las empresas y los derechos humanos de conformidad con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Chequia);

121.83 Adoptar un plan de acción nacional para aplicar los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Alemania);

121.84 Adoptar un plan nacional de acción sobre las empresas y los derechos humanos sobre la base de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (España);

121.85 Velar por que sus políticas, leyes, reglamentos y medidas de ejecución sirvan efectivamente para prevenir y hacer frente al mayor riesgo de que la participación de las empresas dé lugar a abusos en situaciones de conflicto, lo que incluye las situaciones de ocupación extranjera (Estado de Palestina);

121.86 Seguir examinando e investigando debidamente todas las denuncias de presuntos tratos inhumanos o uso de la violencia, en particular contra los romaníes, ya sea por parte de las fuerzas policiales o de particulares (Austria);

121.87 Adoptar las medidas necesarias para poner fin a los tratos inhumanos o degradantes contra las personas con discapacidad, en particular las con discapacidad psicológica (República Islámica del Irán);

121.88 Reforzar las medidas para prevenir los actos de tortura y otros tratos o penas inhumanos ratificando y aplicando el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Países Bajos);

121.89 Investigar sin demora todas las denuncias de uso excesivo de la fuerza, incluidas las torturas y los malos tratos infligidos por agentes del orden, y ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Portugal);

121.90 Seguir reforzando la lucha contra la incitación a la violencia y la discriminación contra las minorías y los grupos vulnerables. Velar por que se investiguen efectivamente los delitos motivados por el odio y se sancione a sus autores (República Bolivariana de Venezuela);

121.91 Seguir actualizando las estrategias pertinentes y reforzando la legislación para erradicar la violencia familiar (Singapur);

121.92 Mejorar el funcionamiento del sistema judicial mediante la aplicación de un programa de “justicia rápida” y un sistema automatizado de gestión de casos para hacer un seguimiento de la marcha de los casos a fin de reducir el volumen de trabajo atrasado (Bahamas);

121.93 Aplicar y hacer cumplir rigurosamente las normas éticas y las reformas del proceso de selección y nombramiento de los jueces a fin de salvaguardar el sistema de justicia y la rendición de cuentas judicial (Estados Unidos de América);

121.94 Seguir mejorando el funcionamiento del sistema judicial a fin de aumentar la eficiencia de los procedimientos judiciales (Rumania);

121.95 Seguir mejorando el funcionamiento del sistema de justicia, incluida la fiscalía, y la lucha contra la corrupción y la lentitud de los procedimientos judiciales (Francia);

121.96 Establecer una autoridad independiente e imparcial de supervisión de la policía para investigar los presuntos casos de malos tratos y llevar a los responsables ante la justicia (Canadá);

121.97 Seguir reformando su marco jurídico sobre la libertad de religión a fin de facilitar un clima de armonía y cooperación entre las religiones (Albania);

121.98 Velar por que las emisoras públicas de radio y televisión permanezcan libres de presiones políticas y por que se proteja a los periodistas, entre otras cosas mediante investigaciones rápidas y efectivas de las preocupaciones acerca de su seguridad (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

121.99 Intensificar los esfuerzos para proteger a los periodistas contra cualquier forma de intimidación, incluidas las agresiones verbales (Austria);

121.100 Adoptar medidas eficaces para garantizar la seguridad de los periodistas y enjuiciar todas las agresiones contra ellos (Alemania);

121.101 Garantizar un entorno seguro para los periodistas, incluidas medidas que los protejan de todo acto de represalia, y abordar debidamente su derecho a la confidencialidad de las fuentes (Polonia);

121.102 Adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los periodistas y que los medios de comunicación puedan expresarse libremente sin correr el riesgo de que se les impongan multas excesivas (Suiza);

121.103 Respetar, proteger y promover la libertad de expresión de los periodistas y los agentes de los medios de comunicación y adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que los medios de comunicación puedan realizar su labor en condiciones de seguridad (Suecia);

121.104 Considerar la posibilidad de adoptar medidas adicionales para proteger la libertad de prensa y los derechos de los periodistas, incluida una investigación pronta y eficaz por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley sobre los riesgos para su seguridad (Eslovenia);

121.105 A la luz del asesinato del periodista Ján Kuciak y de su compañera Martina Kušnírová, adoptar todas las medidas necesarias para proteger y apoyar a los periodistas que trabajan para desvelar la corrupción y otros asuntos de sumo interés público (Islandia);

121.106 Seguir fortaleciendo la lucha contra la trata de personas, especialmente mujeres y niños, con medidas eficaces para identificar y prevenir esos delitos (República Bolivariana de Venezuela);

121.107 Redoblar los esfuerzos encaminados a combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y las niñas (Honduras);

121.108 Aplicar la legislación destinada a luchar contra la trata y asignar recursos y fondos suficientes a los esfuerzos de lucha contra la trata (Bahamas);

121.109 Renovar el Programa Nacional de Lucha contra la Trata de Personas para el período 2015-2018, incluido el Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Trata de Personas (Indonesia);

121.110 Seguir intensificando sus esfuerzos para luchar contra la trata de personas y proseguir el programa de apoyo para las víctimas de la trata de personas, en particular los grupos vulnerables (Myanmar);

121.111 Proseguir los esfuerzos para prevenir la explotación y la trata de migrantes (Irak);

121.112 Seguir reforzando las medidas para prevenir y eliminar la trata de niños, en particular de niñas romaníes (Maldivas);

121.113 Seguir promoviendo políticas y fortaleciendo los mecanismos para luchar contra la trata de personas y proporcionar protección y asistencia a las víctimas (Filipinas);

121.114 Intensificar los esfuerzos en la lucha contra la trata de personas, en particular mejorando el mecanismo nacional de identificación, protección y rehabilitación de las víctimas de la trata de personas (Belarús);

121.115 Seguir intensificando los esfuerzos para apoyar y reintegrar a las víctimas de la esclavitud moderna en sus comunidades más vulnerables a fin de reducir el riesgo de que vuelvan a ser víctimas de la trata (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

121.116 Intensificar los esfuerzos encaminados a la pronta identificación de las víctimas de la trata de seres humanos, especialmente mujeres y niños, la asistencia a las víctimas, el enjuiciamiento y el castigo de los autores y el tratamiento de las causas fundamentales (Ecuador);

121.117 Intensificar los esfuerzos para la pronta identificación de las víctimas de la trata de personas, proporcionarles protección y llevar ante la justicia a los autores de los delitos de trata de personas, ya que muchos informes internacionales indican que Eslovaquia sigue siendo un país de origen, tránsito y destino de los delitos de trata de personas, en particular con fines de explotación laboral y sexual y mendicidad forzada (Jordania);

121.118 Impartir capacitación a las fuerzas de seguridad, los funcionarios de migración, los fiscales y los jueces a fin de mejorar la identificación de las víctimas de la trata y su protección (Israel);

121.119 Ampliar las campañas de divulgación del Gobierno en colaboración con las partes interesadas pertinentes para llegar a las personas que corren mayor riesgo de ser víctimas de la trata (Singapur);

121.120 Brindar plena protección y apoyo a la familia, ya que es el elemento natural y fundamental de la sociedad (Egipto);

121.121 Seguir fortaleciendo las políticas sociales, especialmente la promoción del empleo y la asistencia sanitaria para los sectores más empobrecidos (República Bolivariana de Venezuela);

121.122 Promover el desarrollo económico y social para ayudar a las personas que viven en la pobreza a elevar su nivel de vida y proteger los derechos de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables (China);

121.123 Intensificar los esfuerzos para aumentar los servicios de atención de la salud, en particular mejorando el acceso

de las mujeres marginadas a las salas de ginecología y obstetricia (Bhután);

121.124 Asignar recursos financieros suficientes para seguir promoviendo la educación en la primera infancia (Malasia);

121.125 Garantizar a todos los niños, sin discriminación, el acceso en condiciones de igualdad a todos los niveles de la educación (Islandia);

121.126 Proseguir sus esfuerzos para garantizar el derecho a una educación de calidad e inclusiva, centrándose en el acceso a la educación de los niños pertenecientes a comunidades minoritarias y de los niños con discapacidad (Afganistán);

121.127 Intensificar los esfuerzos para adoptar una hoja de ruta clara hacia una educación sostenible e inclusiva, centrándose en particular en los niños con discapacidad y en los que pertenecen a grupos minoritarios (Polonia);

121.128 Proseguir los esfuerzos para seguir mejorando el acceso a la educación de los niños socialmente desfavorecidos y aumentar la tasa de escolarización de los romaníes (Chequia);

121.129 Garantizar el acceso de todos los niños a todos los niveles de la enseñanza sin discriminación alguna por motivos étnicos, entre otros de los alumnos romaníes (Hungría);

121.130 Dedicar recursos significativos para garantizar la igualdad de acceso a una educación de calidad y una mejor inclusión de los niños romaníes en el sistema de enseñanza de Eslovaquia (Eslovenia);

121.131 Proseguir sus esfuerzos para garantizar la igualdad de acceso a la educación para todos y en particular para los niños romaníes, y hacer frente a toda discriminación o segregación en el sistema educativo (Grecia);

121.132 Promover la inclusión de los niños romaníes y los niños con discapacidad en el sistema educativo eslovaco y prestar apoyo a las escuelas para que puedan luchar contra la segregación en las escuelas (Francia);

121.133 Seguir elaborando estrategias de lucha contra la discriminación en los planes de estudio de todos los niveles del sistema educativo (Chipre);

121.134 Seguir fortaleciendo su marco nacional para promover la educación en derechos humanos en los niveles primario y secundario (Filipinas);

121.135 Intensificar los esfuerzos para promover la educación y la formación en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta las fases actual y anterior del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (Tailandia);

121.136 Promover eficazmente la participación de la mujer en el sector público (Azerbaiyán);

121.137 Adoptar medidas para aumentar la representación de la mujer en los puestos de adopción de decisiones en los sectores público y privado y eliminar la desigualdad salarial basada en el género (Cuba);

121.138 Promover la igualdad entre los géneros, aumentar la participación de la mujer en el mercado de trabajo y reducir las diferencias salariales entre mujeres y hombres (Irak);

121.139 Mejorar el acceso al trabajo decente para todas las mujeres, eliminar toda discriminación contra la mujer en el trabajo y crear oportunidades socioeconómicas para las mujeres (Malasia);

121.140 Promover el acceso de la mujer al mercado de trabajo, eliminar los desequilibrios horizontales y verticales entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo y reducir las diferencias salariales entre hombres y mujeres (Croacia);

121.141 Adoptar medidas eficaces para prevenir y evitar casos de toda forma de violencia contra la mujer (México);

121.142 Adoptar un programa amplio sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos y asignar recursos suficientes para su aplicación (Bélgica);

121.143 Seguir abordando los problemas de salud reproductiva por medio del Programa Nacional de Atención a la Infancia y la Adolescencia (Georgia);

121.144 Garantizar que el seguro público de salud proporcione cobertura universal de todos los gastos relacionados con la salud sexual y reproductiva y los métodos anticonceptivos modernos (Islandia);

121.145 Adoptar medidas eficaces para garantizar el acceso de las mujeres a la atención segura del aborto, en particular eliminando el requisito de los períodos de espera obligatorios y la autorización de una tercera parte (Dinamarca);

121.146 Revisar la Ley de Atención de la Salud para garantizar el acceso al aborto seguro y eliminar los requisitos de asesoramiento obligatorio, los períodos de espera innecesarios desde el punto de vista médico y la autorización de una tercera parte (Islandia);

121.147 Establecer un órgano independiente para que lleve a cabo un estudio exhaustivo del número de mujeres que han sido esterilizadas sin su consentimiento informado (Canadá);

121.148 Promover los derechos del niño (Libia);

121.149 Poner fin al castigo corporal de los niños en todos los entornos y alentar formas no violentas de disciplina como alternativa (Austria);

121.150 Intensificar sus esfuerzos para aplicar plenamente la Estrategia Nacional para la Protección de los Niños contra la Violencia (Montenegro);

121.151 Adoptar un enfoque de la discapacidad basado en los derechos humanos (Argelia);

121.152 Adoptar las normas y medidas necesarias para la protección integral de los derechos de las personas con discapacidad con un enfoque basado en los derechos humanos (Ecuador);

121.153 Seguir consolidando las medidas de apoyo a las personas con discapacidad (Rumania);

121.154 Garantizar la igualdad de derechos de las personas con discapacidad (India);

121.155 Adoptar nuevas medidas para suministrar servicios y asistencia sociales a las personas con discapacidad, especialmente a los niños (Bulgaria);

121.156 Reforzar los derechos de las personas con discapacidad reconociendo que la denegación de ajustes razonables es una forma de discriminación (Eritrea);

121.157 Garantizar la educación inclusiva y la accesibilidad de los servicios e instalaciones de atención de la salud para las personas con discapacidad (Israel);

121.158 Proseguir y redoblar los esfuerzos para proteger los derechos de las personas con discapacidad en el acceso a los servicios de atención de la salud (Maldivas);

121.159 Adoptar políticas encaminadas a incluir a los representantes de las minorías nacionales y los grupos étnicos en los diferentes niveles del gobierno nacional y local, como se recomendó anteriormente (Uruguay);

121.160 Velar por que la utilización de las lenguas minoritarias en la vida pública se ajuste a los principios establecidos en la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias y en el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales, y aplicar los compromisos nacionales relacionados con las minorías establecidos en el tratado sobre las relaciones de buena vecindad y la cooperación amistosa entre Hungría y Eslovaquia (Hungría);

121.161 Adoptar una ley de nacionalidad compleja y amplia para garantizar el desarrollo y la preservación de la identidad de las minorías nacionales, que ofrezca oportunidades prácticas para los grupos mencionados, como el autogobierno (Hungría);

121.162 Crear un entorno inclusivo para todas las personas pertenecientes a minorías étnicas, nacionales y religiosas, promoviendo la tolerancia y garantizando la igualdad de oportunidades para su participación en los procesos de adopción de decisiones (Azerbaiyán);

121.163 Seguir mejorando la legislación y las instituciones para la protección de los derechos de las minorías nacionales (Chile);

121.164 Hacer nuevos esfuerzos para promover un entorno que incluya a las personas pertenecientes a minorías étnicas, nacionales, raciales, religiosas y de otro tipo y, a este respecto, proporcionarles acceso a una vivienda adecuada, igualdad de oportunidades de educación y mejores condiciones de vida (República de Corea);

121.165 Adoptar medidas preventivas para luchar contra la intolerancia y promover la inclusión de todos los grupos minoritarios, en particular entre los jóvenes (República de Moldova);

121.166 Seguir trabajando en la aplicación de medidas para combatir la discriminación contra las minorías, en particular para mejorar el nivel de vida y la integración de los romaníes en las esferas de la educación, la salud, el empleo y la vivienda (Cuba);

121.167 Eliminar todas las formas de prácticas discriminatorias contra los romaníes (India);

121.168 Intensificar sus esfuerzos para proteger aún más a la población romaní contra la discriminación, en particular la segregación de los niños romaníes en la educación (Noruega);

121.169 Poner fin a todas las formas de prácticas discriminatorias contra los romaníes, en particular en el acceso a la educación, la vivienda, la atención de la salud, los servicios sociales y el empleo (Suiza);

121.170 Adoptar medidas especiales para eliminar la discriminación estructural contra los romaníes y eliminar todos los obstáculos que impiden la realización de los derechos económicos, sociales y culturales de los romaníes (Federación de Rusia);

121.171 Velar por la aplicación efectiva de la estrategia nacional de integración de los romaníes (Federación de Rusia);

121.172 Dar la máxima prioridad a la aplicación de políticas y medidas destinadas a garantizar que la comunidad romaní y otros grupos marginados o vulnerables no sean objeto de exclusión o segregación forzada (México);

121.173 Proseguir los esfuerzos para reducir la segregación e integrar a la comunidad romaní, especialmente para garantizar la igualdad de acceso a todos los niveles de la educación de todos los niños, independientemente de su origen étnico, de conformidad con las obligaciones internacionales de Eslovaquia en materia de derechos humanos, y aplicar programas para mejorar su acceso en condiciones de igualdad a los servicios de salud, la vivienda y el empleo (Finlandia);

121.174 Seguir aplicando planes para la inclusión social de los romaníes en el empleo, la educación, la vivienda y la atención sanitaria; y fortalecer la protección de los derechos de las mujeres y los niños romaníes (República Bolivariana de Venezuela);

121.175 Proseguir su labor de lucha contra la discriminación y la segregación de la minoría romaní en lo que respecta al acceso a servicios públicos como la educación y la salud (Turquía);

121.176 Acelerar los esfuerzos para aplicar su estrategia nacional de integración de los romaníes, reducir la pobreza y hacer frente a la discriminación y la segregación de las comunidades romaníes (Australia);

121.177 Seguir adoptando medidas para aplicar plenamente la Estrategia para la Integración de los Romaníes hasta 2020, prestando especial atención a la realización de los derechos a la educación, la salud y la vivienda de las comunidades romaníes marginadas (Brasil);

121.178 Aplicar políticas más inclusivas sobre la inclusión de los romaníes, por ejemplo en la educación y la vivienda, con un mejor acceso a servicios básicos como el agua, el saneamiento y la electricidad (España);

121.179 Adoptar nuevas medidas para proteger e integrar a los romaníes, entre otras cosas garantizando su igualdad de acceso a la vivienda, poniendo fin a la segregación de los niños romaníes en las escuelas y evitando la discriminación de los romaníes en el mercado laboral. Enjuiciar el uso excesivo de la fuerza por los agentes del orden contra los romaníes (Alemania);

121.180 Garantizar un mecanismo eficaz para el acceso a la atención de la salud, la educación, una vivienda adecuada y un entorno destinado a promover la inclusión social de los romaníes (India);

121.181 Adoptar medidas concretas y eficaces para abordar y prevenir la discriminación contra las mujeres romaníes en lo que respecta a su acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, incluida la salud materna (Suecia);

121.182 Seguir aplicando medidas para supervisar a los niños pertenecientes a minorías a fin de garantizar su permanencia en el sistema educativo, al tiempo que se valoran muy positivamente las medidas ya adoptadas para impartir enseñanza en idiomas distintos del eslovaco (Uruguay);

121.183 Garantizar la igualdad de derechos de los niños romaníes y su protección contra todas las formas de discriminación (India);

121.184 Adoptar todas las medidas necesarias para abordar las causas profundas de la discriminación y la segregación de los niños romaníes en el sistema educativo (Liechtenstein);

121.185 Aumentar la financiación para que los niños romaníes tengan igual acceso a la educación en condiciones de inclusión en la enseñanza general, de conformidad con los compromisos contraídos en la Estrategia Nacional de Integración de los Romaníes (Estados Unidos de América);

121.186 Intensificar las medidas para garantizar el acceso a la educación de los niños romaníes, eliminando los criterios discriminatorios para ellos de los programas o prácticas educativos (Argentina);

121.187 Velar por que todos los niños romaníes asistan a instituciones educativas de calidad que sean inclusivas y estén libres de segregación (Canadá);

121.188 Redoblar sus esfuerzos para mejorar el acceso de los niños romaníes al sistema educativo (Irlanda);

121.189 Promover la integración de los migrantes en la sociedad eslovaca mediante, entre otras cosas, clases de idioma eslovaco financiadas por el Estado y el reconocimiento de los diplomas obtenidos en el extranjero (Viet Nam);

121.190 Elaborar un marco jurídico para garantizar los derechos de todos los migrantes, independientemente de la situación de su entrada y estancia, y promover una migración segura, ordenada y regular (México);

121.191 Introducir medidas de protección para todas las mujeres migrantes, incluidas las indocumentadas (Portugal);

121.192 Seguir garantizando el acceso a la justicia a todos los trabajadores migratorios y sus familiares (Filipinas);

121.193 Fortalecer el Centro de Asistencia Jurídica para garantizar la protección y promoción de los derechos de los extranjeros, como los migrantes, los refugiados y los solicitantes de protección internacional (Indonesia);

121.194 Mejorar la protección de los menores no acompañados, en particular concediéndoles acceso a la educación y la formación profesional (Senegal);

121.195 Seguir aplicando medidas para reforzar la protección de los apátridas, en particular mediante una asistencia jurídica de calidad (Serbia).

122. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

Anexo

[Inglés únicamente]

Composition of the delegation

The delegation of Slovakia was headed by the State Secretary of the Ministry of Foreign and European Affairs, Mr. František Ružička and composed of the following members:

- Ambassador Juraj Podhorský, Extraordinary and Plenipotentiary and Permanent Representative of the Slovak Republic to the United Nations Office and other International Organizations in Geneva;
- Ms. Hana Kováčová, Director, Human Rights Department of the Ministry of Foreign and European Affairs;
- Mr. Michal Komada, Director, Office of the State Secretary of the Ministry of Foreign and European Affairs;
- Ms. Oľga Pietruchová, Director, Gender Equality and Equal Opportunities Department of the Ministry of Labour, Social Affairs and Family;
- Ms. Renáta Bierbaumer, Director, Foreign and European Affairs Department, Office of the Minister of Interior, Ministry of Interior;
- Mr. Marián Filčík, Director, Human Rights Department of the Ministry of Justice;
- Mr. Juraj Kuruc, Director, Department for concepts and analyses, Office of the Plenipotentiary of the Government of the Slovak Republic for Roma Communities, Ministry of Interior;
- Ms. Adriána Liptáková, Director, Healthcare Department at the Ministry of Health;
- Mr. Ľudovít Hajduk, Director, National Institute for Education in Slovak Republic, Ministry of Education, Science, Research and Sport;
- Ms. Katarína Deáková, Head of Unit, Unit for the Cross-sectional topics in education of the Ministry of Education, Science, Research and Sport;
- Mr. Martin Mészáros, Adviser, Department of the International Cooperation, Office of the Minister of Culture, Ministry of Culture;
- Ms. Barbora Bojková, Adviser, Foreign and European Relations Department, Office of the Minister of Interior, Ministry of Interior;
- Mr. Peter Klenovský, Adviser, Human Rights Department of the Ministry of Foreign and European Affairs;
- Mr. Igor Kucer, Deputy Permanent Representative of the Slovak Republic to the United Nations Office and other International Organizations in Geneva;
- Ms. Veronika Turayová, Adviser, Permanent Mission of the Slovak Republic to the United Nations Office and other International Organizations in Geneva.